SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y QUINIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

N. Arch. Juramto. Y luego otorgo a primero dia del mes de Marzo mill quin. y sesenta y siete años el Sr. no tiene que el nombram.to de Comissario p.a la expedicion de la Bulla en el los Sres. de la Villa en el Sr. Alo. p.e Lopez Carrejo Justicia y Regim.to de ella, a Joseph de Moro, y Juan Nuñez Madrid Sres. del Ayunt.o p.a quienes ydo sentenciado de fuera estaban y asistieron y Juraron en forma de dro. hazer el dho. oficio, y distribuirlos, y cobrarlos y entregar su importe todo el dho. Sr. Alo. y Juez al Tesorero Gral. de la Cruzada de la Ciud. de Murcia donde toca, y lo hicieron y en su execucion siguiendo el Recibe con los sus dos de mil el Sr. los mil trezientos setenta y dos Bullas Nuevas p.a el Ayunt.o de formidad en esta forma la dauan sus trezientos y sing.ta de vino, tres de aceite, tres de queso y tres de la terceria de dos de plata, y lo firmo el Sr. saue de que no el Sr. no sabe

Joseph de Moro

Pedro de Ba. Nuñez Romero